



Pasa al Despacho de la señora Juez, informando que la parte accionada **NUEVA EPS-S**, presentó impugnación el 16 de junio de 2022 a través de correo electrónico, contra el fallo de de fecha 13 de junio de 2022, estando dentro de los términos de ley.
Bucaramanga, 21 de junio de 2022.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

Radicado 680074003020-**2022-00308**-00

De conformidad con el informe que antecede, se **CONCEDE LA IMPUGNACIÓN** propuesta por la parte accionada **NUEVA EPS**, contra el fallo de tutela de fecha 13 de junio de 2022, proferido por este Despacho Judicial, dentro de la acción tutela promovida por la señora **OLGA YENITH RAMÍREZ GONZÁLEZ**, en calidad de agente oficiosa de **JENNIFER JULIANA BERNAL RAMÍREZ**.

Remítase el expediente al Superior para que se surta la alzada.

Notifíquese por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,
ASQ//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 098 del 22 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01a149bb64ac06e626220700c1a32cf939abf0deaa8bd3f09c399559720fd2f3**

Documento generado en 21/06/2022 01:51:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>